

COMUNICADO No. 01

(23 de abril de 2026)

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia informa a la comunidad académica y a la ciudadanía en general que, con ocasión del proceso de designación del Rector para el periodo estatutario 2026 - 2028, se han presentado diversas situaciones que han impedido adoptar una decisión final.

No obstante, es necesario precisar que las suspensiones del proceso han estado debidamente sustentadas en órdenes judiciales y en recusaciones presentadas por distintos actores, como se puede contemplar a continuación:

NO.	NO. ACUERDO	MOTIVO DE SUSPENSIÓN
1	073 del 17 de octubre de 2025	Acción de Tutela - Orden del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Florencia Caquetá.
2	090 del 13 de noviembre de 2025	Recusación en contra del Secretario General y del Consejo Superior.
3	095 del 25 de noviembre de 2025	Acción de Tutela - Orden del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá.
4	101 del 17 de diciembre de 2025	Acción de Tutela - Orden del Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, Caquetá.
5	02 del 23 de enero de 2026	Recusaciones en contra del Representante de las Directivas Académicas, Representante de los Egresados, Representante del Sector Productivo y Representante de los Docentes.
6	010 del 24 de febrero de 2026	Acción de Tutela - Orden del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.
7	015 del 16 de marzo de 2026	Recusaciones en contra de la Representante de las Directivas Académicas y en contra del Gobernador del Caquetá.
8	023 del 23 de abril de 2026	Recusación en contra del Gobernador del Caquetá.

En consecuencia, se reitera que el propósito de esta instancia es garantizar la legalidad del proceso y el cumplimiento de los preceptos normativos correspondientes. Por ello, se transmite un parte de tranquilidad a la comunidad, en el sentido de que la instancia ha tomado las decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines misionales de la institución y continuará cumpliendo con los mandatos normativos para finalizar el proceso en debida forma.



ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Superior